

PAICE 2019 convocatoria



La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, con el objetivo de contribuir a dotar de vida a la infraestructura cultural desaprovechada o en desuso y crear espacios dedicados al arte y la cultura en demarcaciones que no cuentan con infraestructura cultural suficiente, y con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura publicadas el 4 de abril de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, convoca a:

Gobiernos estatales, gobiernos municipales, alcaldías de la Ciudad de México y universidades públicas estatales.

A presentar proyectos culturales en la vertiente de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), en las siguientes:

I. MODALIDADES

1. Vida a la infraestructura cultural

Apoyo para financiar proyectos culturales de rehabilitación, equipamiento y programación cultural, que doten de vida a espacios dedicados al quehacer cultural, que estén desaprovechados y en desuso.

2. Fortalecimiento a la infraestructura cultural

Apoyo para financiar proyectos culturales de construcción y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural, en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuentan con infraestructura cultural suficiente.

Programación cultural

apoyo del PAICE.

Rehabilitación

culturales.

Equipamiento

culturales que permitan el permitan poner en uso del equipo herramental y/o dedicados al quehacer aprovechamiento de la activo un inmueble o mobiliario para mejorar la infraestructura cultural que adecuarlo para el desarrollo funcionalidad de los servicios se rehabilita o equipa con el de actividades artísticas y y actividades culturales a las que está destinado el espacio cultural.

Construcción

Actividades artísticas y Conjunto de acciones que Adquisición o modernización Edificación de inmuebles cultural.



II. MONTOS DE FINANCIAMIENTO FEDERAL

1. Vida a la infraestructura cultural

Las instancias postulantes podrán solicitar hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para rehabilitación y/o equipamiento y hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) adicionales para programación cultural.

2. Fortalecimiento a la infraestructura cultural

Las instancias postulantes podrán solicitar hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para construcción y equipamiento.

III. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC), ubicadas en avenida Paseo de la Reforma 175, séptimo piso, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06500, Ciudad de México conforme al siguiente calendario:

Fecha de inicio:

Sábado 6 de abril de 2019 a partir de las 9:00 horas tiempo del centro

Fecha de cierre:

Lunes 6 de mayo de 2019 hasta las 18:00 horas tiempo del centro

Se considerarán recibidos los proyectos enviados por mensajería o correo tradicional cuando la fecha y hora de envío señaladas en la consulta del código de rastreo o número de guía del paquete, no rebase la hora y fecha límite establecidas en la Convocatoria, por lo que es responsabilidad de la instancia postulante verificar con el prestador del servicio los datos correspondientes al momento de realizar su envío.



IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. Que se desarrolle en alguno de los municipios de atención prioritaria publicados en listado anexo a esta convocatoria.
- 2. Que beneficie amplios sectores de la población, o bien, a grupos de población que se encuentren en desventaja por razones económicas.
- 3. Que aproveche un espacio dedicado a la cultura que está desaprovechado o en desuso.
- **4.** Que mejore las funciones culturales del espacio postulante o bien contribuya a garantizar el acceso a la infraestructura y servicios culturales.
- 5. Que involucre a la comunidad artística de la localidad o región en la programación cultural.
- 6. Que sea congruente en sus objetivos, actividades y metas.
- 7. Que sea claro en su desglose y aplicación del presupuesto.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. La participación implica la aceptación de las bases de esta Convocatoria.
- 2. Serán descartados los proyectos que se entreguen después de la hora y fecha límite establecidas en esta Convocatoria, así como aquellos que sean enviados por mensajería, y la fecha y hora de envío señaladas en el código de rastreo o número de guía del paquete rebase la hora y fecha límite señaladas.
- 3. Toda la documentación requerida deberá entregarse impresa y en versión digital (CD o USB).
- **4.** Sólo los proyectos culturales que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa en su vertiente PAICE, serán considerados como elegibles y seguirán en el proceso de selección ante el jurado dictaminador del PAICE; el resto serán descartados.
- **5.** La instancia postulante deberá elegir una modalidad de la presente convocatoria por cada uno de los proyectos culturales que inscriba. Lo anterior bajo el entendido de que un proyecto cultural se refiere a un solo recinto.
- **6.** En caso de que una instancia inscriba más de un proyecto cultural deberá entregar un oficio en el que establezca el orden de prioridades.
- 7. Los proyectos culturales y el monto de la aportación federal aprobados serán determinados por el jurado dictaminador, cuyo fallo será inapelable.



- **8.** El fallo de cada proyecto cultural podrá ser aprobado con financiamiento, aprobado en lista de espera y no aprobado.
- **9.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.
- **10.** Cuando el fallo de proyecto cultural sea aprobado con financiamiento, la instancia beneficiaria deberá contar con el formato 32-D Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con opinión en sentido positivo, al momento de formalizar el instrumento jurídico.
- 11. La instancia beneficiaria deberá aportar al menos el mismo monto aprobado del apoyo PAICE, a excepción de los proyectos culturales a desarrollarse en uno de los municipios de atención prioritaria publicados en listado anexo a esta convocatoria.

VI. REQUISITOS

Entregar a la Dirección General de Vinculación Cultural, en Avenida Paseo de la Reforma 175, séptimo piso, esquina Río Támesis, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, un expediente que debe contener:

- 1. Proyecto cultural, el cual debe incluir:
 - a) La instancia que lo postula.
 - b) Los objetivos del proyecto cultural PAICE.
 - c) Población beneficiaria y sus características.
 - d) El monto de financiamiento solicitado y su desglose.
 - e) En su caso, la aportación financiera de la instancia postulante.
 - **f)** La modalidad en que se solicita el financiamiento (Vida a la infraestructura cultural o Fortalecimiento de la infraestructura cultural) y las acciones a realizar.
 - g) Las características del inmueble donde se desarrollará, incluyendo su ubicación geográfica.
 - h) Las características de las acciones a desarrollar, incluido su costo.
 - i) Desglose presupuestal de las acciones a desarrollar.
 - j) El cronograma de ejecución de dichas acciones.
 - k) Un reporte fotográfico del inmueble.



Esta información deberá presentarse en el formato establecido, disponible para consulta y descarga en la dirección electrónica: http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/

- 2. Adicionalmente, los proyectos culturales presentados para la modalidad **Vida a la infraestructura cultural**, deberán incluir los siguientes documentos:
 - a) Para la acción de Rehabilitación:
 - Planos del estado actual del inmueble.
 - Planos de intervención.
 - Planos estructurales y memoria de cálculo (para el caso donde se pretenda intervenir elementos estructurales del inmueble).
 - Planos de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y/o especiales (para el caso donde se pretenda realizar un cambio en dichas instalaciones).
 - b) Para la acción de Equipamiento:
 - Planos arquitectónicos del inmueble.
 - Plano con el sembrado del mobiliario y/o equipo referido en el presupuesto.
 - En caso de tratarse de equipamiento escénico o museográfico especializado, se deberá incluir: proyecto escenotécnico, museográfico y/o museológico; especificaciones técnicas y diagrama de bloques de conexiones del equipo.
 - c) En su caso, para la acción de Programación cultural:

 Incluye rubros como: compra de materiales, pago a talleristas, honorarios artísticos y gastos de producción.
 - Programación cultural en el formato establecido, disponible para consulta y descarga en la dirección electrónica: http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/

En esta modalidad, sólo se podrá solicitar financiamiento para la acción de Programación cultural si el proyecto incluye la acción de Rehabilitación y/o la acción de Equipamiento.

- **3.** Adicionalmente, los proyectos culturales presentados para la modalidad **Fortalecimiento a la in fraestructura cultural**, deberán incluir los siguientes documentos:
 - a) Para la acción de Construcción:
 - · Levantamiento topográfico.



- Planos arquitectónicos.
- Planos estructurales.
- Planos de acabados.
- Planos de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y/o especiales.
- b) En su caso, para la acción de Equipamiento:
- Plano con el sembrado del mobiliario y/o equipo referido en el presupuesto.
- En caso de tratarse de equipamiento escénico o museográfico especializado, se deberá incluir: proyecto escenotécnico, museográfico y/o museológico; especificaciones técnicas y diagrama de bloques de conexiones del equipo.

En esta modalidad, sólo se podrá solicitar financiamiento para la acción de Equipamiento si el proyecto incluye la acción de Construcción.

- **4.** Solicitud oficial de apoyo para la infraestructura cultural original debidamente integrada, con firma autógrafa de la persona titular o del o la representante legal de la instancia postulante, aquella que tenga las facultades de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables para obligarse con la SC, debiendo precisar en la citada solicitud de apoyo el Registro Federal de Contribuyentes de la entidad, dependencia, órgano o persona moral solicitante.
- **5.** Que la instancia postulante sea la propietaria del inmueble en el que se llevará a cabo el proyecto cultural PAICE. El recinto deberá estar libre de cualquier pendiente de trámite jurídico-administrativo para su regularización a favor de la instancia postulante.

Se podrá acreditar la propiedad de los inmuebles con cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que contenga íntegramente el documento a través del cual la instancia postulante adquiere la propiedad del inmueble en el que se llevará a cabo el proyecto cultural PAICE, acompañado de alguno de los siguientes documentos:
 - Constancia de Folio Real.
- Certificado de Libertad de Gravámenes vigente(s) cuya expedición no exceda dos meses a la presentación del proyecto cultural PAICE.
- b) Contrato de compraventa protocolizado ante notario público.
- c) Contrato de comodato, con una vigencia mínima de cinco años contados a partir de la fecha del cierre de la Convocatoria.
- d) Escritura de donación protocolizada ante notario público.



- e) Decretos de expropiación.
- f) Periódicos o gacetas oficiales de las entidades en los cuales se mencione que el inmueble es de su propiedad, forma parte de su patrimonio o está bajo su administración.
- g) Sentencias y/o resoluciones judiciales, donde conste la prescripción de bienes.
- h) Los bienes comunitarios, comunales y ejidales transmitidos en propiedad a los gobiernos estatales o municipales, deberán agregar los siguientes documentos:
 - El acta de asamblea mediante la cual se haya tomado la decisión de trasladar el dominio (propiedad) del inmueble en el que se llevará a cabo el proyecto cultural PAICE, al estado o municipio.
 - El acta de asamblea en la que se haya elegido a las y los integrantes del Comisariado en funciones, acompañada de las identificaciones oficiales de dichos representantes comunitarios, comunales o ejidales.
 - El convenio de donación o cesión de derechos de propiedad del inmueble en el que se llevará a cabo el proyecto cultural PAICE, debidamente signado por las y los integrantes del Comisariado en funciones y las y los servidoras/es públicas/os que tengan la representación legal del estado o municipio.
- **6.** En caso de que el inmueble sea de propiedad federal o de un organismo público descentralizado federal, será suficiente con presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Contrato de comodato, con una vigencia mínima de cinco años contados a partir de la fecha del cierre de la Convocatoria,
 - b) Acuerdos de destino o
 - c) Asignación vigente a favor de la instancia postulante.
- 7. En caso de que la instancia postulante al PAICE no sea la propietaria ni la administradora del inmueble objeto de la solicitud oficial de apoyo, además de exhibir alguno de los documentos probatorios de la propiedad del inmueble, deberá presentar un documento mediante el cual la propietaria, persona o instancia facultada para ello, le autorice gestionar ante el PAICE todo lo relativo al proyecto cultural PAICE y a recibir los beneficios que de éste deriven.
- 8. En relación con la aportación de la instancia postulante se deben entregar los siguientes documentos:
 - a) Carta compromiso en la que señale que cuenta con los recursos económicos para realizar la aportación establecida en el proyecto cultural PAICE. Dicha carta debe contener el nombre del proyecto y monto de su aportación, con firma autógrafa del o la representante de la instancia postulante y/o



b) Comprobar documentalmente las inversiones realizadas en el inmueble en el que se llevará a cabo el proyecto cultural PAICE, por la instancia postulante y/o de otra instancia de financiamiento, en los 18 meses anteriores a la fecha de cierre establecida en la Convocatoria. Esta información debe presentarse en el formato de inversiones realizadas con anterioridad.c) En caso de que la instancia postulante no pueda aportar recursos financieros para la eje-cución del proyecto cultural PAICE, escrito libre en el que se señale y justifique que no cuen-tan con los recursos económicos para realizar aportación, y que el proyecto cultural PAICE se realizará en uno de los municipios de atención prioritaria publicados en listado anexo a esta convocatoria.

9. Entregar carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona representante legal, en la que se mencione que no se gestionan ni se recibirán otros recursos de origen federal distintos al PAICE para el proyecto cultural PAICE.

Los formatos oficiales establecidos por el PAICE, así como los instructivos para su llenado, podrán consultarse y descargarse en la dirección electrónica: http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/

La Secretaría de Cultura publicará los resultados en su página electrónica, en el siguiente enlace: http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/, a más tardar 90 días naturales a partir del día siguiente del cierre de la convocatoria.

Los proyectos descartados y no aprobados quedarán a disposición de la instancia postulante durante un máximo de 30 días hábiles, al cabo de los cuales se procederá a su destrucción.

A partir del día siguiente de la emisión de la presente Convocatoria, los interesados pueden solicitar asesorías personalizadas mediante una cita, de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación del PAICE. La fecha límite para llevar a cabo dichas asesorías será el viernes 03 de mayo de 2019. Para mayores informes, la Dirección General de Vinculación Cultural pone a disposición de los interesados los números telefónicos: 01 800 76 PAICE (72 423) y el 01 (55) 41 55 02 00, Ext. 9528 y 9091, y el correo electrónico: paice@cultura.gob.mx.

Aguascalientes

Asientos Calvillo Cosío

El Llano Tepezalá

Baia California

Ensenada Tijuana

Campeche

Calakmul Candelaria Hopelchén Palizada

Chiapas

Acacoyaqua Aldama Altamirano

Amatenango del Valle

Bochil

Chalchihuitán Chamula Chanal Chenalhó

Chiapa de Corzo

Chilón El Bosque Francisco León Frontera Comalapa Frontera Hidalgo

Huitiupán Huixtán Ixtapa Jitotol Larráinzar Las Margaritas Maravilla Tenejapa

Mitontic Motozintla Nicolás Ruíz Ocosingo Ocotepec

Oxchuc

Palengue Pantelhó

Pueblo Nuevo Solistahuacán

Sabanilla Salto de Aqua

San Andrés Duraznal

San Juan Cancuc

San Lucas

Santiago el Pinar

Simojovel Sitalá Tenejapa Tila Totolapa

Tumbalá Yajalón

Zinacantán

Chihuahua

Batopilas

Casas Grandes

Chihuahua

Chínipas

Guadalupe y Calvo

Guazapares Huejotitán Juárez Maquarichi Morelos Moris

Santa Isabel Satevó

Uruachi Valle de Zaragoza

Coahuila

Acuña Arteaga Guerrero Hidalgo Jiménez Viesca

Colima

Armería Manzanillo Minatitlán Tecomán

Durango

Canelas Cuencamé Guanaceví Indé Mezquital Otáez

San Bernardo

San Juan de Guadalupe

Tamazula Topia

Guanaiuato

Abasolo Apaseo el Alto

Apaseo el Grande

Atarjea

Celaya Comonfort Cortazar Irapuato

Jaral del Progreso

Jerécuaro León Moroleón Pénjamo Pueblo Nuevo Romita Salamanca

San Miquel de Allende

Santa Cruz de Juventino Rosas

Santiago Maravatío

Silao Uriangato

Salvatierra

Valle de Santiago

Villagrán Yuriria

Guerrero

Acapulco de Juárez

Acatepec

Ahuacuotzingo

Alcozauca de Guerrero

Arcelia

Atlamajalcingo del Monte

Atlixtac

Atovac de Álvarez

Ayutla de los Libres

Chilapa de Álvarez

Chilpancingo de los Bravo

Cochoapa el Grande

Copalillo

Copanatoyac

Coyuca de Benítez

Coyuca de Catalán

Eduardo Neri

General Heliodoro Castillo

Ixcateopan de Cuauhtémoc

José Joaquín de Herrera

Juan R. Escudero

La Unión de Isidoro Montes de

Oca

Leonardo Bravo

Malinaltepec

Metlatónoc

Olinalá

Pedro Ascencio Alquisiras

Quechultenango

San Luis Acatlán

San Miquel Totolapan

Tlacoachistlahuaca

Xalpatláhuac

Xochistlahuaca

Zapotitlán Tablas

Hidalgo

Atlapexco

Atotonilco el Grande

Cuautepec de Hinojosa

Huehuetla

Huichapan

Ixmiquilpan

Metztitlán

Singuilucan

Tepehuacán de Guerrero

Tianguistengo

Tlanchinol

Xochiatipan

Yahualica

Zempoala

Jalisco

Bolaños

El Salto

Guadalajara

Jesús María

Mezquitic

Puerto Vallarta

Quitupan

San Pedro Tlaquepaque

Techaluta de Montenegro

Teocuitatlán de Corona Tlaiomulco de Zúñiga

Estado de México

Acambay

Aculco

Atizapán de Zaragoza

Chicoloapan

Chimalhuacán

Cuautitlán Izcalli

Donato Guerra

Ecatepec de Morelos

Isidro Fabela

Ixtapaluca

Ixtapan del Oro

Jilotepec

La Paz

Luvianos

Nicolás Romero

San José del Rincón

Sultepec

Temascalcingo

Tultitlán

Villa de Allende

Zacualpan

Michoacán

Ario

Arteaga

Carácuaro

Ecuandureo

Erongarícuaro

Ixtlán

La Huacana

Morelia

Nocupétaro

Salvador Escalante

Taretan

Tarímbaro

Tlazazalca

Tzitzio

Villamar

Zinapécuaro

Morelos

Amacuzac

Coatlán del Río

Mazatepec

Navarit

Ahuacatlán

Amatlán de Cañas

Del Navar

Huajicori

La Yesca

Rosamorada

San Blas

San Pedro Lagunillas

Santa María del Oro

Santiago Ixcuintla

Nuevo León

Aramberri

Dr. Arroyo

Galeana

General Escobedo

General Zaragoza

Juárez

Mier y Noriega

Pesquería

Rayones

Oaxaca

Asunción Ocotlán

Avotzintepec

Calihualá

Candelaria Loxicha

Capulálpam de Méndez

Coatecas Altas

Coicoyán de las Flores

Constancia del Rosario

Cuyamecalco Villa de Zaragoza

Eloxochitlán de Flores Magón

Guevea de Humboldt

Heroica Ciudad de Juchitán de

Zaragoza

Huautepec

Huautla de Jiménez

Ixpantepec Nieves

Ixtlán de Juárez

Magdalena Mixtepec

Magdalena Peñasco

Magdalena Teitipac

Mazatlán Villa de Flores

Mesones Hidalgo

Pinotepa de Don Luis

Salina Cruz

San Agustín Loxicha

San Andrés Cabecera Nueva

San Andrés Paxtlán

San Andrés Teotilálpam

San Andrés Tepetlapa

San Antonino Castillo Velasco

San Antonio Huitepec

San Bartolomé Ayautla

San Bartolomé Yucuañe

San Cristóbal Amatlán

San Cristóbal Suchixtlahuaca

San Esteban Atatlahuca

San Felipe Jalapa de Díaz

San Felipe Usila

San Francisco Cahuacuá

San Francisco Chapulapa

San Francisco Huehuetlán

San Francisco Ozolotepec

San Francisco Teopan

San Francisco Tlapancingo

San Jerónimo Coatlán

San Jerónimo Tecóatl

San Jorge Nuchita

San José Independencia

San José Tenango

San Juan Bautista Tlachichilco

San Juan Bautista Tlacoatzintepec

San Juan Coatzóspam

San Juan Comaltepec

San Juan Ihualtepec

San Juan Lachigalla

San Juan Lalana

San Juan Mixtepec - Dto. 08 -

San Juan Ñumí

San Juan Ozolotepec

San Juan Petlapa

San Juan Quiahije

San Juan Tamazola

San Juan Tepeuxila

San Lorenzo Cuaunecuiltitla

San Lorenzo Texmelúcan

San Lucas Camotlán

San Lucas Oiitlán

San Lucas Zoquiápam

San Marcial Ozolotepec

San Martín Itunvoso

San Martín Peras

San Mateo Cajonos

San Mateo del Mar

San Mateo Nejápam

San Mateo Peñasco

San Mateo Yoloxochitlán

San Mateo Yucutindó

San Miguel Ahuehuetitlán

San Miguel Amatitlán

San Miguel Amatlán

San Miguel Chicahua

San Miguel Huautla

San Miguel Mixtepec

San Miguel Panixtlahuaca

San Miguel Peras

San Miguel Piedras

San Miguel Quetzaltepec

San Miguel Santa Flor

San Miguel Tenango

San Miguel Tilguiápam

San Pedro Amuzgos

San Pedro Atoyac

San Pedro Coxcaltepec Cántaros

San Pedro el Alto

San Pedro Ixtlahuaca

San Pedro Jaltepetongo

San Pedro Jocotipac

San Pedro Ocopetatillo

San Pedro Ocotepec

San Pedro Quiatoni

San Pedro Sochiápam

San Pedro Taviche

San Pedro Teozacoalco

San Pedro Teutila

San Pedro Totolápam

San Sebastián Nicananduta

San Simón Zahuatlán

San Vicente Coatlán

San Vicente Lachixío

Santa Ana Cuauhtémoc

Santa Catalina Ouierí

Santa Catarina Loxicha

Santa Catarina Mechoacán

Santa Cruz Acatepec

Santa Cruz Tayata

Santa Cruz Xitla

Santa Cruz Xoxocotlán

Santa Cruz Zenzontepec

Santa Inés del Monte

Santa Inés Vatzeche

Santa Lucía Monteverde

Santa Lucía Ocotlán

Santa María Chilchotla

Santa María Coyotepec

Santa María Guienagati

Santa María la Asunción

Santa María Ozolotepec

Santa María Pápalo

Santa María Peñoles

Santa María Quiegolani

Santa María Sola

Santa María Tataltepec

Santa María Temaxcaltepec

Santa María Texcatitlán

Santa María Tlahuitoltepec

Santa María Tlalixtac

Santa María Yosoyúa

Santa María Yucuhiti

Santa María Zaniza

Santiago Amoltepec

Santiago Apoala

Santiago Apóstol

Santiago Camotlán

Santiago Choápam

Santiago del Río

Santiago Ixtayutla

Santiago Juxtlahuaca

Santiago Nundiche

Santiago Nuyoó

Santiago Texcalcingo

Santiago Textitlán

Santiago Tlazoyaltepec

Santiago Xanica

Santiago Yaitepec

Santiago Zacatepec

Santo Domingo Albarradas

Santo Domingo de Morelos

Santo Domingo Nuxaá

Santo Domingo Ozolotepec

Santo Domingo Roayaga

Santo Domingo Tepuxtepec

Santo Domingo Xagacía

Santos Reyes Pápalo

Santos Reyes Tepejillo

Santos Reyes Yucuná

Tataltepec de Valdés

Totontepec Villa de Morelos

Yaxe

Yutanduchi de Guerrero

Puebla

Amozoc

Cañada Morelos

Chignahuapan

Coyomeapan

Eloxochitlán

Ixcamilpa de Guerrero

Ixtepec

La Magdalena Tlatlauquitepec

Libres

Teopantlán

Tepexi de Rodríguez

Vicente Guerrero Zoguitlán

Ouerétaro

Amealco de Bonfil

Arrovo Seco

Cadereyta de Montes

Colón

Huimilpan

Jalpan de Serra

Landa de Matamoros

Peñamiller

Pinal de Amoles

San Joaquín

Tolimán

Quintana Roo

Bacalar

Benito Juárez

José María Morelos

Lázaro Cárdenas

Puerto Morelos

San Luis Potosí

Aquismón

Cerro de San Pedro

Coxcatlán

Mexquitic de Carmona

San Antonio

Santa Catarina

Santo Domingo

Soledad de Graciano Sánchez

Tampamolón Corona

Tancanhuitz

Tanlajás

Venado

Villa de Arriaga

Villa de Reyes

Xilitla

Sinaloa

Ahome

Badiraguato

Choix

Concordia

Cosalá

Culiacán

El Fuerte

Elota

Mazatlán

Mocorito

Rosario

San Ignacio

Sinaloa

Sonora

Agua Prieta

Álamos

Caborca

Mazatán

Nogales

Onavas Quiriego

Sovopa

Yécora

Tabasco

Balancán

Centla

Comalcalco

Cunduacán

Huimanguillo

Jalapa

Jalpa de Méndez

Jonuta

Macuspana

Tacotalpa

Tamaulipas

Altamira

Bustamante

Camargo

Ciudad Madero

Gómez Farías

Güémez

Guerrero

Gustavo Díaz Ordaz

Hor

Matamoros

Mier

Miquihuana

Nuevo Laredo

Revnosa

San Carlos

San Nicolás

Tula

Tlaxcala

Acuamanala de Miguel Hidalgo

Atltzayanca

Españita

Muñoz de Domingo Arenas

Natívitas

Tlaxco

Veracruz

Altotonga

Astacinga

Boca del Río

Calcahualco

Chumatlán

Coahuitlán

Cosautlán de Carvajal

Filomeno Mata

Huayacocotla

llamatlán

Ixhuatlán de Madero

Mecatlán

Mecayapan

Mixtla de Altamirano

Papantla

Paso del Macho

Pueblo Viejo

San Andrés Tuxtla

Soledad Atzompa

Soteapan

Tantoyuca

Tecolutla

Tehuipango

Tempoal

Texcatepec

Tlapacoyan

Tuxpan

Yanga

Zongolica

Zozocolco de Hidalgo

Yucatán

Chankom

Kanasín

Tixmehuac

Zacatecas

El Salvador

General Francisco R. Murguía

Jiménez del Teul

Mazapil

Mezquital del Oro

Momax

Moyahua de Estrada

Pinos

Sombrerete

Susticacán

Valparaíso

Vetagrande

Criterios de selección de los municipios de atención prioritaria

- · No contar con infraestructura cultural básica.
- · Pobreza extrema de más del 50% de su población.
- · Concentración del ingreso y pobreza de más de un tercio de su población.
- · Desigualdad del ingreso con pobreza de más de un tercio de su población.
- · Pertenecer a una de las Regiones Prioritarias de la Estrategia Nacional de Seguridad.
- · Municipios con población en condiciones de vulnerabilidad, que vive en contextos de violencia y con más de 50% de población rural.



PAICE 2019 convocatoria